



Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2022

Señora
ANDRÉS AMAYA
Email: Twitter [@andresamayamor2](https://twitter.com/andresamayamor2)

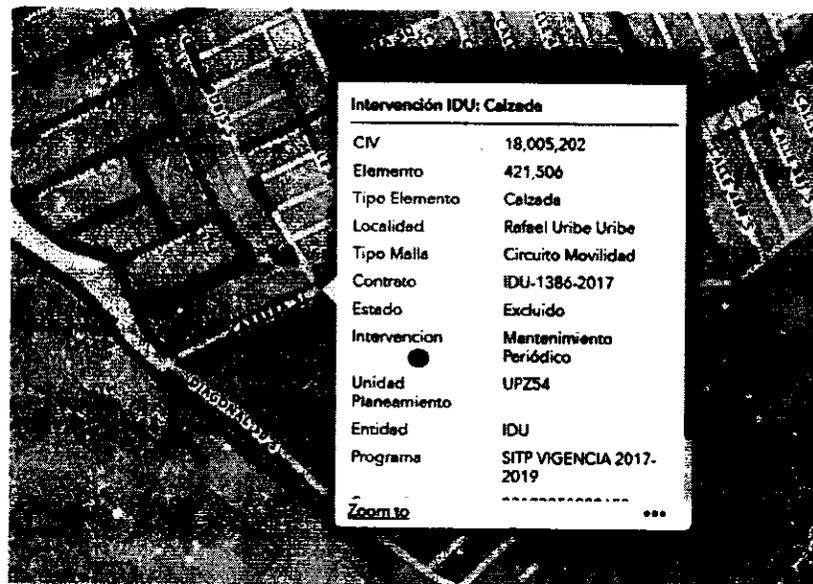
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO IDU 20221850228032 DE LA LOCALIDAD DE RAFAÉL URIBE URIBE - CL 50 SUR KR 5L

Referencia: Radicado N° 20226810012082

Cordial saludo,

Apreciado señor Rodríguez, con relación a su solicitud *"Por favor hacer mantenimiento en siguiente ubicación: <https://maps.app.goo.gl/GHk71wZ6bYhtPPzA7>, CL 50 SUR CON KR 51"*, Con CIV 18006926, nos permitimos manifestar que previa revisión del segmento vial objeto de su petición, no se encuentra reservado para el mantenimiento -conservación, ni para una nueva construcción como se puede ilustrar en la siguiente imagen:

Ilustración 1: Zona objeto de solicitud



Adicionalmente deseamos informarle que sobre la Intervención de algunas vías en la localidad Rafael Uribe Uribe; es importante precisar que las necesidades en materia de intervención de la malla vial local e intermedia, así como del espacio público – andenes y/o escaleras; frente al recurso presupuestal local asignado para tal fin, se realiza en primer lugar mediante filtros de identificación y el Principio de Necesidad que advierte la misma comunidad.

Posteriormente se realiza un análisis de los múltiples requerimientos allegados a este despacho, que son el insumo para la futura formulación de los proyectos objeto de intervención en materia de malla vial, en el Plan de desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe. Análisis que respalda y permite la priorización al momento de designar los recursos presupuestales, mediante la modalidad **monto agotable** a los distintos segmentos viales de la localidad.

En este sentido, nos permitimos informar que la asignación presupuestal para tal fin es insuficiente y no permite la completa atención de cada una de las necesidades presentadas por la comunidad en cada vigencia; razón por la cual, varios segmentos viales de la localidad no logran ser incluidos definitivamente para la presente vigencia como es este caso.

Es preciso manifestar que para nuestra administración no es desconocida la problemática de movilidad, que se genera en los sectores de la localidad que no cuentan con las vías pavimentadas y/o en buen estado de conservación; ante ello, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe ha implementado diferentes acciones de mejoramiento de la movilidad en algunas vías pertenecientes a la malla vial local e intermedia, no siendo posible atender todos los sectores de la localidad.

No obstante, su petición servirá de insumo para la futura formulación de los proyectos del Plan de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe para las vigencias comprendidas entre 2021 a 2024. Sin embargo, es preciso informarle que se está implementando la modalidad de **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, para la intervención de aquellos segmentos que no se pudieron incluir en la modalidad monto agotable.

Modalidad esta que consiste en postular la necesidad que tiene la vía objeto de su petición, mediante la inscripción de su propuesta en la plataforma y posterior a ello, se le informará si es viable según los criterios de elegibilidad del IDU y si resultara favorable, la comunidad deberá priorizarla mediante la votación, de esta manera podría existir la posibilidad que su solicitud pueda ser tenida en cuenta para la ejecución de acciones en las próximas vigencias.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a ingresar por medio de las siguientes páginas de Gobierno Abierto de Bogotá:

gobiernoabierto bogota.gov.co /presupuestos
<https://www.youtube.com/watch?v=xHDizkyTlpg>



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Para que conozca la metodología a seguir y compartir en los encuentros ciudadanos tal iniciativa, para que la comunidad se mantenga informada de los términos y condiciones que regulan tal modalidad y así poder viabilizar las necesidades de esta en materia de malla vial.

Finalmente y ante cualquier inquietud, consulta o aclaración al respecto, favor comunicarse con alguno de nuestros profesionales del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe personalmente a la Oficina de Infraestructura de la Alcaldía Local ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, los días jueves de 9:00 AM a 4:00 PM.

La administración local siempre está atenta y tiene la mejor voluntad y disposición para mejorar la calidad de vida de toda la población de la localidad.

Cordialmente,

EDUARD HUMBERTO QUINTANA
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe.
alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luz Angee Cruz Giral – Profesional de apoyo Infraestructura

Revisó y Aprobó: Ing. Héctor Enrique Erika Moreno - Profesional de Apoyo Infraestructura



